



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Convocatoria del procedimiento de
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales.

No. LA-050GYR040-E19-2021

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO DESTINADO A LA “SUSTITUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, 2021”

IMSS - BIENESTAR



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

ÍNDICE

CONVOCATORIA	8
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LA CONVOCANTE	8
1.1 Datos de identificación	8
1.2 Medio y carácter de la Licitación	
1.3 Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet	8
1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación	9
1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen	9
1.6 Disponibilidad presupuestaria	9
1.7 Participación del Testigo Social	9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	9
2.1 Objeto de la licitación	9
2.2 Agrupación de partidas	9
2.3 Precios Máximos de Referencia	10
2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones	10
2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes	10
2.6 Cantidades a contratar	10
2.7 Modalidad de licitación	10
2.8 Forma de adjudicación	10
2.9 Modelo de contrato	10
a) Garantía de cumplimiento de contrato	10
b) Terminación de la relación contractual	11
I. Rescisión Administrativa del Contrato	
II. Terminación Anticipada	
III. Penas convencionales	
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	12
3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación	12
3.2 Junta de Aclaraciones	12
3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones	13
3.4 Proposiciones Conjuntas	14
3.5 Proposición Única	15
3.6 Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones	15
3.7 Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones	15
3.8 Acto de fallo	16
3.9 Firma de contrato	16
3.10 Protocolo de actuación	19



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

4 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	19
4.1 Requisitos que los licitantes deben cumplir	19
a. Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica	20
b. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP	20
c. Declaración de Integridad.	20
d. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	20
e. Modelo de Convenio de participación conjunta.	20
f. Manifestación del origen de los bienes.	21
DOCUMENTOS QUE EN CASO DE NO PRESENTARLOS CON LA PROPOSICIÓN, NO AFECTAN SU SOLVENCIA	21
g. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante	21
h. Información reservada y confidencial.	21
i. Escrito que contenga la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma	22
j. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet	22
4.2 PROPUESTA TÉCNICA	22
a. Propuesta Técnica	22
b. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas	23
c. Cumplimiento de normas	23
d. d. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones	23
4.3 PROPUESTA ECONÓMICA	24
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	24
5.1 Evaluación de la documentación legal-administrativa	24
5.2 Evaluación Técnico – Médica	24
5.3 Evaluación de proposición económica	24
5.4 Causales de desechamiento	25
5.5 Adjudicación de contrato	
5.6 Cancelación de la Licitación, Partida(s), o Conceptos	27
5.7 Relación de Documentos que debe presentar el Licitante	27
6. Inconformidades	27
7. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones	28



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

8. Nota Informativa OCDE29
9. Relación de Anexos29



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Accesorio:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.
2. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
3. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quién recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el (os) contrato (s) que se deriven de la presente Convocatoria.
4. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate. Para este procedimiento será la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
5. **Área Requiriente:** En términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del RLAASSP, para este procedimiento será la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, de la Unidad del Programa IMSS – BIENESTAR.
6. **Área Técnica:** La señalada en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, como la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; por lo que para este procedimiento se define como Área Técnica, a la Coordinación de Atención Integral a la Salud, adscrita a la Unidad del Programa IMSS – BIENESTAR.
7. **Bienes de inversión:** Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto y que pueden trasladarse de un lugar a otro por si mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura.
8. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o en su caso, vicios ocultos.
9. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
10. **CFE:** Código Fiscal de la Federación.
11. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
12. **COMPRANET 5.0:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

mismas, con dirección electrónica en Internet:

<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

13. Congruencia: Coherencia, Relación lógica.
14. Consumible: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.
15. Correspondencia: Relación que existe o se establece entre los elementos de dos conjuntos sin ambigüedad.
16. Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
17. DEM: División de Equipamiento Médico.
18. Entrega a Entera Satisfacción del Instituto: Se refiere a la Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación según el caso, de los bienes de inversión, incluyendo la Carta Garantía de los Bienes firmada en original por el Representante Legal del Licitante por 36 meses, cumpliendo con todos y cada de los aspectos contenido en el Acta Administrativa Circunstanciada que se formalizará para tal fin.
19. Firma Electrónica Avanzada: Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
20. Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
21. ISR: Impuesto Sobre la Renta.
22. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
23. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.
25. Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados: Aquéllas en las cuales, de conformidad con el artículo 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y 30 fracción II de la Ley de Obras, pueden participar tanto Proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir, estos sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio que contenga un capítulo de compras del sector público, expresamente mencionado en la convocatoria correspondiente.
26. Licitante Extranjero: Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana que pueden participar en procedimientos internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

27. Licitante Mexicano: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en procedimientos internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
28. MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
29. Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.
30. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
31. MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
32. OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
33. Países Socios en Tratados: Aquéllos países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, que contenga un Título o Capítulo vigente en materia de compras del sector público.
34. Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
35. POBALINES: Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Instituto.
36. PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
37. Programa Informático: El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
38. Proveedor: La persona que celebre con el Instituto, los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
39. Refacción: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.
40. RLAASSP o Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

41. SAI: Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.
42. SAT: El Servicio de Administración Tributaria.
43. Secretaría: Secretaría de Economía.
44. SFP: Secretaría de la Función Pública.
45. SSA: Secretaría de Salud.
46. TLC: Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de Proveedores extranjeros en procedimientos, realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
47. URG: Unidad Responsable del Gasto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34,35,36,36 Bis fracción II, 37,37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, específicamente:

- Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (T-MEC);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México-AELC);
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México (TLCUEM);
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile);
- Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Colombia, México, Chile y Perú);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Gobiernos de Colombia y Venezuela (TLC México-G3) vigente sólo entre México y Colombia a partir del 19 de noviembre de 2006, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006; y
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIAPAT); y que NO se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, al procedimiento de licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio, para la **“Adquisición de equipo médico, correspondiente a Adquisición de Mobiliario y Equipo Médico, destinado a la “Sustitución del Equipamiento de Unidades**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

Médicas de Primer Nivel, 2021”, del Programa IMSS – BIENESTAR, conforme los documentos que forman parte de la presente Convocatoria.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LA CONVOCANTE

1.1 Datos de identificación

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Equipo y Mobiliario Médico.

Domicilio: Calle Durango, número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México.

1.2 Medio y carácter de la Licitación

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es Electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, para el envío de proposiciones a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con capítulo de compras gubernamentales, celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 28 fracción II de la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

1.3 Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet

LA-050GYR040-E19-2021

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación y Vigencia

La presente contratación corresponde al ejercicio del presupuesto 2021, con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el proveedor, tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega a entera satisfacción de IMSS – BIENESTAR.

1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en un idioma distinto al español, podrán presentarse en otro idioma acompañados de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, deberá presentarse la traducción simple al español, de conformidad con el artículo 29, fracción IV de la LAASSP.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2021, autorizado mediante el Oficio de Liberación de Inversión número que se detalla, emitido por la Coordinación de Presupuestado e Información Programática del IMSS, conforme a lo siguiente:

No.	Oficio de liberación
1	099001/6B3000/6B30/BMI21/102/0373

1.7 Participación de Testigo Social

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

2.1 Objeto de la contratación

El objeto del presente procedimiento contratación es para la “Adquisición de Mobiliario y Equipo Médico destinado a la “Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel, 2021”

Las especificaciones y requisitos de los equipos a adquirir se encuentran especificadas en el Anexo No. 3 “Anexo Técnico” y Anexo No. 4 “Términos y Condiciones” de la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2 Agrupación de partidas

Para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas.

2.3 Precios Máximos de Referencia

No aplica

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el inciso c) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes del Anexo No. 3 “Anexo Técnico”, así como, con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 3.1 “Cédula de descripción de artículo” de la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del RLAASSP.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en el artículo 29, fracción X de la LAASSP.

2.6 Cantidades a contratar

La cantidad de bienes a contratar para cada partida, se encuentra indicada en la columna denominada “Cantidad total de bienes” de la presente Convocatoria, en correlación con las cantidades y lugares de entrega señalados en el Anexo No. 3.3 “Requisitos para Mobiliario y Equipo Médico_Oaxaca”.

2.7 Modalidad de contratación

Para el presente procedimiento, no aplica la modalidad de consolidación ni de ofertas subsecuentes de descuentos. Se utilizará el criterio binario, una sola fuente de abastecimiento por partida.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

2.8 Forma de adjudicación

Se adjudicará la cantidad total de los bienes requeridos por partida a un solo licitante, pudiendo participar en una o más partidas a su elección.

2.9 Modelo de contrato

Se adjunta como Anexo No. 5 “Modelo de contrato”, el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, debiendo considerar las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la LAASSP.

a) Garantía de cumplimiento de contrato.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto total del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través: de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta modelo de fianza como Anexo No.5.1 “Modelo de Fianza”.

b) Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

El IMSS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el (los) contrato (s) cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

la LAASSP y numeral 4.3.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Terminación anticipada

El IMSS podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

III. Penas convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo 4. "Términos y Condiciones", inciso h) *Penas convencionales*, el cual forma parte de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, numeral 5.5.8 y numeral 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

No aplica

3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación

Acto	Fecha y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	10 de agosto de 2021, 11:00 a.m.	Los actos se realizarán a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, fracción II de la LAASSP. Edificio IMSS, Durango 291, 11° piso, ala Sinaloa.
Presentación y Apertura de Propositiones	25 de agosto de 2021, 11:00 a.m.	
Acto de Notificación de Fallo	7 de septiembre de 2021, 01:00 p.m.	

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

3.2 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de lo previsto en los Artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán enviar a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para que se realice la Junta de Aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

interesado y, en su caso, del representante de acuerdo con el Anexo No. 1 “Escrito de Interés en participar” de la presente Convocatoria, así como, sus respectivas solicitudes de aclaración en formato PDF y editable (Word), para lo cual deberán hacer uso del Anexo No. 2 “Solicitud de Aclaraciones” de la presente Convocatoria.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en formato PDF y Word, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar el escrito de interés y las solicitudes de aclaración será a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, así mismo se deberán agrupar preferentemente por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas la Convocante, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta, se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente que deberá notificarse a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. “Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones” de la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en la “Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet”, disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 5.0, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word (extensiones .DOC o .DOCX), Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extension .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legible(s) y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el numeral 4. “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, deberá cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido por cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el “Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet”.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el artículo 50 del RLAASSP.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Se procederá a la apertura de todas y cada una de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al Formato 9. “Relación de entrega de documentación”, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

El IMSS, conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

3.4 Proposiciones Conjuntas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. L
os escritos señalados en los numerales 4.1.a, 4.1.c, 4.1.c y en su caso 4.1.f deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
2. U
no de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. L
os integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Formato No. 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.5 Proposición Única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

3.6 Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica" de la presente Convocatoria, acompañando de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, en términos del artículo 29, fracción VI de la LAASSP.

Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, asimismo, se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

3.7 Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Por tratarse de una licitación electrónica, en términos del artículo 26 bis fracción II y el artículo 56 fracción III, inciso d) ambos de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", las propuestas recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En atención a lo antes expuesto, la Convocante procederá a la descarga de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan recibido a través del sistema CompraNet, las proposiciones



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

económicas, los resúmenes técnicos y económicos obtenidos del Sistema CompraNet y la Lista de verificación para revisar proposiciones, se imprimirán y rubricarán por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos, uno para ser entregados al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente del área contratante.

3.8 Acto de fallo

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que sea emitido, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, el fallo podrá ser consultado en el “Mural de comunicación” ubicado en la calle Durango, número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

3.9 Firma de contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el Anexo No. 9 “Modelo de contrato” de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar el día hábil siguiente al de la fecha de emisión del fallo, los siguientes documentos (copia y original para cotejo):

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad	1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad).	
2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL).- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).	2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública.- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional.	
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- (Recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses)	
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada.	5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada.

6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

PRIMER SUPUESTO. En caso de que subcontrate personal con otra empresa deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad declarando lo anterior, así como deberá presentar el contrato de prestación de servicio con dicha empresa (outsourcing) y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de esa subcontratante, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

SEGUNDO SUPUESTO De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho.

TERCER SUPUESTO. En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación.

CUARTO SUPUESTO. En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forme parte del grupo se encargue de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de la empresa que se encargue de administrar dicha plantilla laboral, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

EN LOS CUATRO SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, <u>firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.</u>	
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando el monto del contrato sea igual o exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir IVA., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021. Dicho documento deberá encontrarse <u>en sentido positivo y vigente</u> a la fecha de suscripción del contrato; misma que deberá ser <u>firmada por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.</u>	
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato sea igual o exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir IVA., conforme a los acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico números ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, mediante los cuales se aprueban las “Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”. Dicho documento deberá encontrarse <u>en sentido positivo y vigente</u> a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser <u>firmada por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.</u>	
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. Dicho documento <u>deberá encontrarse sin adeudos y vigente</u> a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser <u>firmada por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.</u>	
10. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	
11. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente <u>no se actualiza un conflicto de interés.</u> (Ley general de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).	

Para el caso de participación conjunta: Deberá presentar la documentación citada por cada una de las empresas participantes y de sus representantes que suscriban el contrato correspondiente. Así como el Convenio de participación conjunta.

Para el caso de empresas o personas extranjeras:

a) Deberá presentar la documentación homologa, señalada en los numerales 1 y 2 (Acta Constitutiva, en su caso, reformas y modificaciones y Poder Notarial), de conformidad con la



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

legislación de su país de origen, conteniendo su apostillamiento y traducción al español por perito traductor autorizado, (la legalización o apostillamiento es una anotación al final de un documento o firma en la que se hace constar su autenticidad suscrita por funcionario a quien esté atribuida esa potestad legalmente o por un notario).

- b) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses a partir de su emisión.
- c) Copia certificada de la identificación oficial vigente del Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de personas físicas copia del pasaporte vigente y calidad o forma migratoria, a través de la cual se acredite la legal estancia de la persona extranjera en territorio nacional y por ende las actividades que puede realizar.

Asimismo, los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre dirigido a la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.10 Protocolo de actuación

El presente procedimiento no considera visitas a las instalaciones institucionales, que representen contacto de los servidores públicos con los particulares, a que se refiere el "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de esta. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

Los requisitos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición legal-administrativa, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales 4.1.a, 4.1.b, 4.1.c, 4.1.d, 4.1.e y 4.1.f

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1 Documentación legal-administrativa

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, debidamente requisitados y foliados (la falta absoluta de folios, afecta la solvencia de la misma, y motivará su desechamiento)

DOCUMENTOS QUE EN CASO DE NO PRESENTARLOS CON LA PROPOSICIÓN SE AFECTA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

a. Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Formato No. 1.

b. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 de la Convocatoria.

c. Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento. Formato No. 3.

d. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del RLAASSP y artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el licitante presentará escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Para este caso podrá utilizarse el Formato No. 4.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

a su proposición el Formato No. 4, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

e. Modelo de Convenio de participación conjunta.

En caso de presentar propuesta conjunta, será necesario que integre a la proposición, el convenio de participación conjunta (Formato No. 5) y cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los formatos solicitados como indispensables en la presente Convocatoria.

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el Formato No. 5, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

f. Manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al Formato No. 6; o en caso de que los bienes cumplan con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al Formato No. 6-a, lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al Formato No. 7; lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los formatos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del mismo.

DOCUMENTOS QUE EN CASO DE NO PRESENTARLOS CON LA PROPOSICIÓN, NO AFECTAN SU SOLVENCIA.

g. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

En el Formato No. 9 de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

h. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, Información Reservada y Confidencial. Formato No. 10.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

i. Escrito que contenga la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.

Formato libre

j. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

4.2 Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitados y foliados, los documentos siguientes:

a. Propuesta Técnica



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

Descripción técnica del licitante, la cual deberá guardar absoluta congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el Anexo No. 3.1 “Cédula de Descripción de Artículo” de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” debidamente requisitado, misma que deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), y en su caso, de sus componentes; incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. Lo anterior pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto, la solvencia de la proposición y el contenido de la presente Convocatoria.

La descripción técnica presentada por la licitante, a través del Anexo No. 4.1 de la presente Convocatoria, deberá establecer con precisión y claridad, todos y cada uno de los elementos establecidos en el Anexo 3.1 “Cédulas de Descripción de Artículo” de la Convocatoria, describiendo por cada numeral, las características específicas de su oferta, no siendo válido ni considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que permita corroborar con la documentación señalada en los puntos b. y d., lo anterior con el objetivo de contar con los elementos suficientes para identificar plenamente y en su caso garantizar, las mejores condiciones de calidad y oportunidad para el Instituto, en la eventual contratación que de este procedimiento se derive.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 3.1 “Cédulas de Descripción de Artículo”, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”), debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s); debiendo cumplir con lo establecido en el punto d del presente numeral.

La falta de presentación de este requisito (propuesta técnica) afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

b. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales, elaborados por el fabricante, los cuales deberán



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

corresponder, de acuerdo a la información del fabricante, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s), así como a la descripción técnica enunciada y ofertada por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"; presentando los elementos técnicos suficientes para comprobar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s) permitiendo su plena identificación, considerando la información del fabricante.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

c. Cumplimiento de normas.

Documentación solicitada en el inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes del Anexo 3 "Anexo Técnico".

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

d. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones

Documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 4 "Términos y Condiciones".

Asimismo, para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Copia simple de la carta de garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento de conformidad con el inciso j) del Anexo 4 "Términos y Condiciones".

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.3 Propuesta económica



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Formato No. 8, establecido en la presente Convocatoria; en caso de no usar el Formato No. 8, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de esta siempre que impida su evaluación y motivaría su desechamiento).

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

La información capturada en el sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

5.1 Evaluación de la documentación legal-administrativa

En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en esta Convocatoria.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, así como de proveedores impedidos para contratar con el IMSS.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

5.2 Evaluación Técnico – Médica

Los criterios se detallan en el punto denominado Mecanismo de evaluación de proposiciones, específicamente en el apartado Evaluación Técnico- Médica del Anexo No. 4 "Términos y Condiciones".

5.3 Evaluación de proposición económica

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomará en consideración los criterios siguientes:



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

- 1 Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica conforme al Formato No. 8 “Proposición económica” de la presente convocatoria.
- 2 En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.
- 3 La adquisición objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y redondear.
- 4 La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por esta Convocatoria.
- 5 El cálculo de los precios no aceptables y los precios no convenientes, la convocante aplicará los métodos de cálculo contenidos en el artículo 51 del RLAASSP.

Consideraciones generales para la evaluación de proposición económica

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomarán en consideración los criterios siguientes:

5.4 Causales de desechamiento

- 5.4.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- 5.4.2 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1 a), b), c), d), e) y f), 4.2 y 4.3, o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad”, en su caso.
- 5.4.3 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 5.4.4 Cuando presente proposición en participación conjunta y no envíe a través de CompraNet, por cada integrante de la agrupación, la documentación solicitada en los numerales 4.1 a), b), c), d), e) y f), 4.2 y 4.3, de conformidad a lo señalado en el numeral 3.4 Proposiciones Conjuntas, de la presente convocatoria.
- 5.4.5 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Valida”, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria.



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

- 5.4.6 Cuando presente más de una proposición por partida, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- 5.4.7 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 5.4.8 Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.4.9 Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta Licitación hubiera contravenido el “Código Antidumping”, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- 5.4.10 Cuando no cotice la cantidad total de bienes requeridos por partida, conforme a la “Cantidad de bienes”, en correlación con el Formato No. 8 “Formato relativo a la Propuesta Económica”.
- 5.4.11 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, alguna de la documentación solicitada en la convocatoria en el numeral 4.2, incisos a), b), c) y d).
- 5.4.12 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 3.1 “Cédulas de Descripción de Artículo” de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- 5.4.13 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”
- 5.4.14 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, señalada en el Anexo No. 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 3.1 “Cédulas de Descripción de Artículo” de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- 5.4.15 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) así como de sus componentes, en el Anexo No. 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”, que permita la clara identificación del contenido de la oferta.
- 5.4.16 Cuando no exista plena identificación y congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y sus componentes, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) “Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar” contenido en el Anexo No. 4 “Términos y Condiciones” de la presente Convocatoria.
- 5.4.17 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el inciso d) “Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar” contenido en el Anexo No. 4 “Términos y Condiciones”, y el manifestado en el escrito de los Formatos números 6 y 7 de la presente Convocatoria según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante.
- 5.4.18 Cualquier violación a la LAASSP y/o Reglamento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

5.5 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos técnicos, legales y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio más bajo.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

La vigencia del contrato, será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

5.7 Cancelación de la Licitación, Partida (s), o Conceptos.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

5.8 Relación de Documentos que debe presentar el licitante

En el Formato No. 9 de la presente Convocatoria, se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

6. Inconformidades

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS, ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01000, Ciudad de México.









Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera
Titular de la Coordinación de Bienes de Inversión y Activos

Área Contratante
Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas,
Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

7. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

	Descripción	Documento
Formato No. 1	Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica	 Formato No. 1_Acreditación del li
Formato No. 2	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 Y 60 de la LAASSP	 Formato No. 2_50 y 60.docx
Formato No. 3	Declaración de Integridad del Licitante.	 Formato No. 3_Declaración de int
Formato No. 4	Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).	 Formato No. 4_Estratificación.doc
Formato No. 5	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	 Formato No. 5_Modelo de conver
Formato No. 6	a) Bienes de origen nacional, conforme al artículo 28, fracción I de la LAASSP	 Formato No. 6_Escrito 4.1.7 (Bien)



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

	Descripción	Documento
	b) Bienes de origen nacional, conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio.	 Formato No. 6_Escrito 4.1.7 (Bienes)
Formato No. 7	Bienes con origen de países socios comerciales	 Formato No. 7_Escrito 4.1.8 (Bienes)
Formato No. 8	Formato relativo a la Propuesta Económica.	 Formato No. 8_Formato de Propuesta
Formato No. 9	Relación de entrega de documentos.	 Formato No. 9_Relación de documentos
Formato No. 10	Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial.	 Formato No. 10_Clasificación de información

8. Nota informativa OCDE





Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el Anexo No. 6 de la presente Convocatoria.

9. Relación de anexos

Anexo	Descripción	Documento
Anexo No. 1	Escrito de Interés en participar en la presente Licitación.	 Anexo No 1 interés en participar.docx
Anexo No. 2	Solicitud de Aclaraciones.	 Solicitud de Aclaraciones.docx








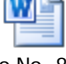




Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

Anexo	Descripción	Documento
Anexo No. 3	Anexo Técnico.	 4.24.3_Anexo Tecnico.docx
Anexo No. 3.1	Cédulas de Descripción de Artículo.	 Anexo 3.1_Cédula de descripción de artículo.rar
Anexo No. 3.2	Relación y Cantidad de Bienes.	 Anexo 3.2.- Relación y Cantidad de Bienes..zip
Anexo No. 3.3	Requisitos para Equipo Médico y Guía de Distribución	 Anexo 3.3 Requisitos bienes y guía distribución.zip
Anexo No. 3.4	Requerimiento para Mobiliario y Equipo Médico_Oaxaca	 Anexo 3.4 Req. para MyE Médico _Oax. .xl
Anexo 4.	Términos y Condiciones	 Terminos y condiciones P.C..doc
Anexo 4.	Carta relativa a consumibles y accesorios	 Anexo No. 4 Carta relativa a consumibles
Anexo No. 4.1	Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.	 Anexo 4.1 Formato Descripción amplia de
Anexo No. 4.2	Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción.	 Anexo No. 4.2 Acta Adm Circunstan Entre
Anexo No. 4.2 A	Condiciones de empaque y embalaje del embarque.	 Anexo No. 4.2_A Condiciones de Empa



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

Anexo	Descripción	Documento
Anexo No. 4.2 B	Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)	 Anexo No. 4.2_B Apertura del embarq
Anexo No. 4.2 C	Constancia de Instalación	 Anexo No. 4.2_C. Constancia de instala
Anexo No. 4.2 D	Puesta en operación de(los) bien(es)	 Anexo No. 4.2_D. Puesta en operación
Anexo No. 4.2 E	Capacitación de(los) bien(es)	 Anexo No. 4.2_E. Capacitación de(los) t
Anexo No. 5	Formato de accesorios (GRUPO 526) DIGITAL	 Anexo No. 5 Formato de accesorio
Anexo No. 6	Formato de consumibles (GRUPO 379) DIGITAL	 Anexo No. 6 Formato de consumib
Anexo No. 7	Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios	 Anexo No. 7 inclusión de consumib
Anexo No. 8	Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.	 Anexo No. 8 Acta Adm Circunstan Rech
Anexo No. 9	Modelo de contrato.	 Anexo No. 9 Modelo Contrato de Adquisici
Anexo No. 10	Fianza de Cumplimiento de Contrato	 Anexo No. 10 Modelo de Fianza.doc




**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

Anexo	Descripción	Documento
Anexo No. 11	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	 Anexo No. 11 Nota OCDE.docx



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

LISTADO DE BIENES A ADQUIRIR:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de bienes
1	0016651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO. FABRICADO A BASE DE: 1.-	3
2	0020127	513.118.0076.00.01	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GENERALES:	1
3	0016658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRICADA A	3
4	0011656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA. EQUIPO PARA	2
5	0012327	535.137.0084.00.01	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4.	2
6	0020131	513.138.0127.00.01	BOTE PARA GASAS. DIMENSIONES	4
7	0016663	513.143.0059.01.01	BURO: DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	3
8	0020208	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES	2
9	0018627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA FABRICADO A	1
10	0020135	513.182.0115.00.01	CARPETA PORTA EXPEDIENTE. DIMENSIONES	2
11	0019252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES. DESCRIPCION:	1
12	0020142	513.209.0061.00.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO.	1
13	0011579	513.227.0041.00.01	CHAROLA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE.	2
14	0011581	513.227.0074.00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE.	4
15	0020145	513.245.0113.00.01	COMODO PARA ADULTOS. DIMENSIONES	2
16	0020146	513.245.0126.00.01	COMODO PARA MENORES. DIMENSIONES	2
17	0020147	513.254.0113.00.01	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON PORTA	3
18	0019129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE). CARACTERISTICAS	1
19	0011595	513.634.0030.01.01	EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNIFORME	1
20	0020148	513.352.0111.00.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS.	5
21	0011663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	5
22	0011662	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	2
23	0013837	537.375.0305.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O	5
24	0013838	537.375.0313.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL	5
25	0013839	537.375.0321.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL	5
26	0011875	531.385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	1
27	0011855	531.375.0209.02.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA.	3
28	0011854	531.375.0159.02.01	ESTETOSCOPIO DE PINARD: AUXILIAR QUE	2
29	0011766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO.	2
30	0011762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS	2
31	0011834	531.345.0016.06.01	GLUCOMETRO: UNIDAD PORTATIL PARA	3
32	0020153	513.546.0061.00.01	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONES	1
33	0020155	513.567.0128.01.01	LAMPARA DE PIE RODABLE FABRICADA A	4
34	0020156	513.580.0649.00.0	LAVABO PARA CIRUJANO. DESCRIPCIÓN	1
35	0012399	535.618.1429.00.01	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS,	2
36	0019728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	2
37	0020302	513.621.3076.01.01	MESA DE 150 CM. PARA ATENCION A RECIEN	2
38	0019253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO. DESCRIPCION TECNICA	3
39	0019126	513.621.2441.00.01	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA.	1
40	0020186	513.621.2813.00.01	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIMIENTOS	1



**Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con
 capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de bienes
41	0020187	513.621.2826.00.01	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENERALES:	4
42	0011594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	2
43	0020205	513.635.0168.00.01	ORINAL PARA VARONES. DIMENSIONES	2
44	0012416	535.701.0734.00.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. EQUIPO	1
45	0015259	537.704.1255.01.01	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS	3
46	0012410	535.701.0551.00.01	PINZA DE ANILLO, DIAMETRO 3.5 MM.	3
47	0012412	535.701.0585.00.01	PINZA DE DISECCION ESTANDAR, ESTRIADA,	3
48	0012426	535.701.0924.01.01	PINZA DE DISECCIÓN ESTANDAR, ESTRIADA,	3
49	0014486	537.702.0952.00.0	PINZA HALSTED MOSQUITO, O MICRO	3
50	0014679	537.702.3618.01.01	PINZA POZZI, LONGITUD 24 CM.	3
51	0012529	535.716.1735.02.01	PINZA ROCHESTER-OCHSTER O KOCHER-	3
52	0016775	513.731.0305.01.01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR,	3
53	0020206	513.635.0173.00.01	PORTACUBETA RODABLE. FABRICADA A BASE	3
54	0016408	531.784.0204.03.01	PORTAVENOCLISIS RODABLE. DIMENSIONES	1
55	0016404	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA	2
56	0016402	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA	2
57	0019063	523.782.1627.00.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA	2
58	0016782	513.783.0054.01.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 15 PIES	1
59	0020196	513.790.0089.00.0	RIEL PORTAVENOCLISIS. FABRICADO A BASE	3
60	0018887	541.838.0013.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250 ML.	2
61	0012645	535.859.0056.02.0	TERMOHIGROMETRO DIGITAL. TIEMPO DE	1
62	0012653	535.859.0494.01.01	TIJERA LITTAUER, RECTA, LONGITUD DE 135 A	3
63	0012686	535.859.2417.01.01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145	3
64	0012720	535.859.4959.01.01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	3
65	0011606	513.887.0059.00.01	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS	3
66	0020350	515.957.0322.01.01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO	6
67	0012071	531.667.0065.01.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	8
				173



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

11.- Nombre y firma del representante autorizado por el participante.	
---	--

Anexo No. 3.1



Anexo 3.1_Cédula de descripción de artículo.rar

DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número.- LA-050GYR040-E19-2021

Formulario titled 'REMISION DEL PEDIDO' containing fields for contract details, provider information, and a table with columns: RENG, CANTIDAD, UNIDAD, P.U., CLAVE, DESCRIPCION, IMPORTE. Includes sections for 'IMPORTE', 'DATOS COMPLEMENTARIOS', and 'CLASIFICACION PRESUPUESTAL'.